INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – TEL: 231-068
Paí Perez y Pettirossi – Edif. Boquerón, 5to. Piso.
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL-DIP N° 09/10

"ADQUISICION DE GENERADORES PARA EL I.P.S"

ACLARACION N° 3

Asunción, 22 de Setiembre de 2010.

Con relación a la Licitación Pública Nacional-DIP N°09/10 "Adquisición de generadores para el I.P.S", aclaramos:

1. En la Sección V, a las normas aplicables y de certificación de calidad, aclaramos:

- Que nuestras exigencias son las normativas correspondientes al motor, alternador y grupo electrógeno, los grupos serán aceptados siempre y cuando cumplan con las exigencias de las normativas.
  Estas normativas, por ejemplo, la ISO 3040 y su concepto de régimen de aplicación, estará definido según normas industrial uso pesado; este régimen es requerido ante condiciones de carga.
  El DC9 para generador de energía eléctrica es un motor diesel de 4 tiempos con turbo compresor intercooler.
  Otra normativa, como la ISO 8528 y su concepto de potencia máxima disponible para un ciclo, motor de explosión de combustión interna impulsada por corriente alterna de los grupos generadores.
  Se aceptarán otras normativas cumpliendo así con el concepto de la ISO 3040 e ISO 8528 como ejemplo.

2. En la Sección V, referente a la recepción de los bienes, se aclara:

- La contratista deberá proveer e instalar los grupos generadores adjudicados, a partir del acta de inicio, previo cronograma aprobado y tendrá 60 días calendario para la entrega e instalación de los bienes. Posterior a los trabajos, el documento a emitir será el acta de recepción final. No se emitirá acta de recepción provisoria.

3. En la Sección II DDL IAO 11. 1 f) numeral 1 se aclara:

- Que se evaluara la liquidez y rentabilidad de la empresa según lo especificado en el Punto 3 de la Adenda N° 2.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Sub - UOC N° 1

Ing. JUAN CARLOS ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social